



Fecha:	23 de abril de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	---------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Arturo Cerpa Sánchez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel.	Director de Procesos Jurisdiccionales y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100148619.



I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"- Monto de la partida 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercido por la dependencia entre los años 2012 y 2018.

- Desglose de la partida 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercido por la dependencia entre los años 2012 y 2018, especificando el nombre de la empresa prestadora de servicios contratada y el monto pagado por los servicios.

- Monto de la partida 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros del Presupuesto de Egresos de la Federación programado por la dependencia para el año 2019." (SIC).

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos, Materiales y Servicios (DGRMyS)**, la cual solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/23/04/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100148619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100149819.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/23/04/2019-P

"Todos los oficios, correos electrónicos y atentas notas enviadas por el personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Servicios y Almacenes al Director General de Recursos Materiales y Servicios en los meses de marzo a junio de 2016 informando sobre intercambios de información con la SHCP respecto a las acciones para el aseguramiento de los bienes inmuebles, y muebles de la SEP" (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos, Materiales y Servicios (DGRMyS)**, la cual solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/23/04/2019-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100149819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100149719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Todos los oficios y correo electrónicos enviados por la DGRMYS a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP y las respuestas otorgadas por SHCP en el periodo de diciembre 2015 a Mayo de 2016." (SIC).



- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos, Materiales y Servicios (DGRMyS)**, la cual solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/23/04/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100149719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 4.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100146719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"QUIERO CONOCER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN -Centro de trabajo de adscripción -Clave presupuestal que ostentan al momento de formular la presente solicitud -Antigüedad en el sistema -Curriculum -Experiencia laboral en el sistema -Claves presupuestales que han ostentado durante su servicio en el sistema y fechas en que les fueron asignadas -Descripción de los procesos mediante los cuales les fueron asignadas todas las claves presupuestales que han ostentado durante su servicio en el sistema -Convocatorias públicas en donde se establecen los requisitos y lineamientos para ser promovidos en las claves presupuestales que ostentaron y en la que actualmente ostentan -Registro de inscripción para participar en las convocatorias públicas a las que me refiero en el punto anterior -Lazos familiares directos,



ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100143819.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Nivel académico de los funcionarios de la Secretaria de Educacion Publica." (SIC).

Información adicional:

"Subsecretarios y delegados estatales." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Derivado de la atención a la solicitud **0001100143819**, La Unidad de Transparencia (UT) le solicita al H. Comité de Transparencia confirme la ampliación de plazo de respuesta de la misma; de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de la solicitud que a la letra dice: " Nivel académico de los funcionarios de la Secretaria de Educación Publica. Información Complementaria: Subsecretarios y delegados estatales" por la característica y territorialidad de la consulta se requiere de un mayor tiempo de investigación y búsqueda que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga." (SIC)*

Por lo tanto, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/23/04/2019-P.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100143819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 6.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100161519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"1. NUMERO DE TRABAJADORES EN LA SECRETARIA Y EN SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE REALIZAN LABORES DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS BAJO EL REGIMEN DE SUBCONTRATACION, EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE BRINDA ESTE SERVICIO Y MONTO TOTAL PAGADO A DICHA EMPRESA; ASI COMO COPIA DE LA VERSION PUBLICA DE LA FACTURA.
2. NUMERO DE TRABAJADORES DE CONFIANZA EN LA SECRETARIA Y EN SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS"* (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos, Materiales y Servicios (DGRMyS)**, la cual solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/23/04/2019-P.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100161519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/23/04/2019-P

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.